



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

**INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**  
**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**“ADQUISICIÓN DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES.”**

**Número de proceso: PE-IGM-2024-009**

En la ciudad de Quito DM., a los 15 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 09h30, en la sala de reuniones de Subdirección del Instituto Geográfico Militar, se inicia la diligencia de contestación de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones presentadas en el procedimiento precontractual para la “**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES**”; conforme el cronograma del proceso en referencia; y al amparo de la normativa vigente.

De la información remitida vía correo electrónico el 13 de noviembre de 2024, a la Comisión Técnica, por parte del Ing. Aníbal Yánez, Analista de Compras, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP del presente proceso; se verifica que hasta la fecha y hora límites determinadas en el cronograma para que los proveedores interesados efectúen sus preguntas y se realice aclaraciones a través del portal institucional del SERCOP, se ha evidenciado que existen dos preguntas realizadas al proceso realizadas a través del correo denominado: [procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec](mailto:procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec).

La Comisión Técnica se reúne a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se detallan:

**PRIMERO:** Constatación de la presencia de los integrantes de la Comisión Técnica

**SEGUNDO:** Designación de Secretario del Proceso;

**TERCERO:** Preguntas, Respuestas y Aclaraciones formuladas en el Portal Institucional del SERCOP.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DE LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Conforme con la Resolución **Nro.IGM-IGM-2024-0120-R** de fecha 11 de noviembre de 2024, debidamente suscrita por el Crnl. Manuel Ramírez en calidad de Director del Instituto Geográfico Militar, se constata la comparecencia de la Comisión Técnica del procedimiento precontractual signado con el Código No. **PE-IGM-2024-009**, conforme al siguiente detalle:

**COMISIÓN TÉCNICA**

<b>DELEGADOS</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>PRESENTE/AUSENTE</b>
Tern. Marcelo Torres	Delegado de la máxima autoridad	PRESENTE
Tern. Ricardo Coyago	Titular del área requirente	PRESENTE
Ing. Roberto Mantilla	Profesional afín al objeto de contratación	PRESENTE

**SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE SECRETARIA DEL PROCESO**

La Comisión Técnica, de forma unánime designa al Dr. Marcelo Cabezas como Secretario del proceso que actúa con voz y sin voto, quien acepta la referida designación.

**TERCERO: PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES FORMULADAS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP.**

Una vez cumplido el plazo y posterior a la verificación realizada por el responsable de manejo del Portal Institucional del SERCOP, Ing. Aníbal Yánez, Analista Compras, constató que se han formulado (2) dos preguntas al proceso que nos ocupa, enviadas a través del correo: [procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec](mailto:procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec) y se determina que se deben realizar dos aclaraciones.



De: "Procesos Internacionales" <procesosinternacionales7@gmail.com>

12 de Noviembre de 2024 10:59

Para: "procesointernacional igm" <procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec>

Preguntas para ...E-IGM-2024-009.pdf (175,8 KB) [Descargar](#) | [Eliminar](#)

Estimados señores  
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
Presente.-

Adjunto a la presente sírvanse encontrar documento con preguntas relacionadas al proceso de selección internacional PE-IGM-2024-009

Las mismas se encuentran enviadas dentro del plazo establecido en los términos de referencia

Atentamente.

--

This email was Malware checked by UTM 9. <http://www.sophos.com>

### PROCESO DE SELECCIÓN INTERNACIONAL PE-IGM-2024-009

En los términos de referencia, numeral 2.3 Especificaciones Técnicas, se detalla las características y dimensiones del transportador y de la lámina de seguridad. Al haber hecho la mejor técnica de reducir el tamaño de la lámina de seguridad (con respecto a procesos anteriores) a 121mm x 79mm +/- 0,5mm para evitar rebabas y mejorar la aplicación de la lámina en la hoja de datos, cual es la razón técnica de tener el transportador con ancho de 83mm? Lo lógico es tener la lámina de seguridad y transportador con el mismo ancho. Las máquinas MULHBAUER IDENTIFIER 60 que posee el DIGERCIC no tienen ninguna restricción técnica de que el ancho del transportador sea el mismo que el de la lámina de seguridad. Los principales fabricantes en el mundo de este tipo de láminas de seguridad de pasaporte ponen el transportador del mismo ancho de la lámina porque no tiene ningún sentido o ventaja técnica hacerlo más ancho que la lámina, salvo que esto sea para direccionar este proceso a un determinado fabricante que lo hace así.

Incluso en los mismos términos de referencia, a renglón seguido existe una inconsistencia, ya que en las características del **TRANSPORTADOR** dice textualmente: "material sintético de ancho **ADECUADO** a la laminadora..." y no se especifican las dimensiones. Las mismas, para el caso del **TRANSPORTADOR** solamente constan en el gráfico.

En los términos de referencia de la licitación se incluye la imagen del rollo solicitado el mismo que es exactamente igual al del fabricante DEMAX que lo tiene registrado como **FREEEDGE™**, lo que dejaría sin posibilidad de participación a otras opciones con las mismas o mejores características técnicas.

El artículo 52, numeral 2 del **REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** del 13 de julio de 2022 dice: "No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, **DISEÑOS** o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores..."

Imagen en los términos de referencia:

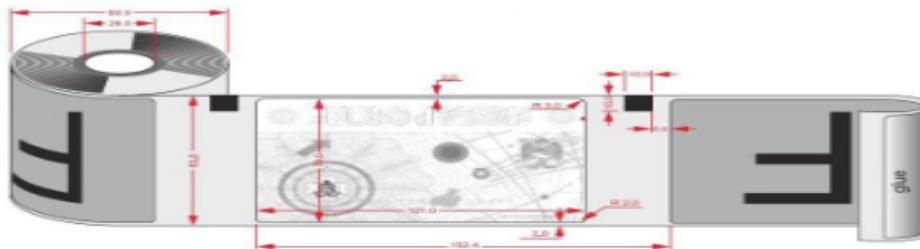
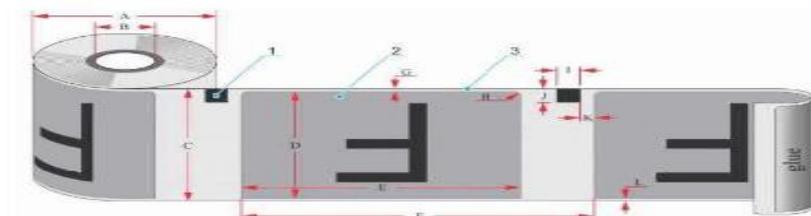


Imagen del producto **FREEEDGE™** DE DEMAX



**PREGUNTAS:**

1. ¿Cuál es la razón técnica de solicitar el transportador con ancho de 83mm?
2. ¿Es factible ofertar un rollo con el ancho de lámina igual al ancho del transportador (79mm)?



## **Justificación:**

En los términos de referencia, numeral 2.3 Especificaciones Técnicas, se detalla las características y dimensiones del transportador y de la lámina de seguridad. Al haber hecho la mejor técnica de reducir el tamaño de la lámina de seguridad (con respecto a procesos anteriores) a 121mm x 79mm +/- 0,5mm para evitar rebabas y mejorar la aplicación de la lámina en la hoja de datos, cual es la razón técnica de tener el transportador con ancho de 83mm? Lo lógico es tener la lámina de seguridad y transportador con el mismo ancho. Las máquinas MULHBAUER IDENTIFIER 60 que posee el DIGERCIC no tienen ninguna restricción técnica de que el ancho del transportador sea el mismo que el de la lámina de seguridad.

Los principales fabricantes en el mundo de este tipo de láminas de seguridad de pasaporte ponen el transportador del mismo ancho de la lámina porque no tiene ningún sentido o ventaja técnica hacerlo más ancho que la lámina, salvo que esto sea para direccionar este proceso a un determinado fabricante que lo hace así.

Incluso en los mismos términos de referencia, a renglón seguido existe una inconsistencia, ya que en las características del TRANSPORTADOR dice textualmente: “material sintético de ancho ADECUADO a la laminadora...” y no se especifican las dimensiones. Las mismas, para el caso del TRANSPORTADOR solamente constan en el gráfico.

En los términos de referencia de la licitación se incluye la imagen del rollo solicitado el mismo que es exactamente igual al del fabricante DEMAX que lo tiene registrado como FREEEDGE, lo que dejaría sin posibilidad de participación a otras opciones con las mismas o mejores características técnicas.

El artículo 52, numeral 2 del REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA del 13 de julio de 2022 dice: “No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, DISEÑOS o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores...”

## **Aclaración 1.**

En el formulario 11 literal W. Obligaciones del beneficiario de la orden de compra, donde se menciona:

“Documento de Confidencialidad: El proveedor bajo ninguna razón o circunstancia podrá realizar cambios de manera unilateral en el arte o diseño después de haber sido aprobado por la Administradora de la orden de compra y/o Técnico, en caso de existir cambios deben ser expresamente autorizados por el IGM mediante el Administrador de la orden de compra, caso contrario se considerará como incumplimiento de la orden de compra.”

Debe decir:

“Documento de Confidencialidad: El proveedor bajo ninguna razón o circunstancia podrá realizar cambios de manera unilateral en el arte o diseño después de haber sido aprobado por la Administradora de la orden de compra, en caso de existir cambios deben ser expresamente autorizados por el IGM mediante el Administrador de la orden de compra, caso contrario se considerará como incumplimiento de la orden de compra.”

## **Pregunta 1**

¿Cuál es la razón técnica de solicitar el transportador con ancho de 83mm?

## **Respuesta**

Estimado Oferente, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que se encuentran plasmadas en el Contrato No. CGAJ-DAJ-CON-2024-008 que se mantiene con la DIGERCIC para la “ADQUISICIÓN DE 1'000.000 DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024-2025”, en el ítem ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LÁMINA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE – COMPONENTE DE LÁMINA – Componente: transportador, conforme al siguiente extracto del contrato No. CGAJ-DAJ-CON-2024-008.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

• **Componente: transportador**

**Características técnicas:** El material permitirá el paso eficiente del calor de los rodillos de la laminadora hacia la lámina sin afectarse en el proceso, permitiendo un trabajo eficiente en todo el rollo.

El transportador será de material sintético de las siguientes medidas:

- Ancho adecuado al equipo que dispone la DIGERCIC, transportador de 83 mm x 152.4 mm, adecuada para contener el número de láminas que soporte la laminadora, 500 láminas.

**Pregunta 2**

¿Es factible ofertar un rollo con el ancho de lámina igual al ancho del transportador (79mm)?

**Respuesta**

No es factible ofertar un rollo con el ancho de lámina igual al ancho del transportador, debido a que no se cumpliría con las especificaciones técnicas descritas en el Contrato No. CGAJ-DAJ-CON-2024-008 que se mantiene con la DIGERCIC para la “ADQUISICIÓN DE 1’000.000 DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024-2025”, mismas especificaciones técnicas que son requerimientos de la DIGERCIC.

**COMISIÓN TÉCNICA**

Tcrn. Marcelo Torres

**DELEGADO DE LA MÁXIMA  
AUTORIDAD**

Tcrn. Ricardo Coyago

**TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**

Ing. Roberto Mantilla

**PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN**

Dr. Marcelo Cabezas

**SECRETARIO**